Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Caldas-Antioquia, octubre veinticinco de dos mil veintiuno

Sustanciación	458
Demandante	*BANCO DE BOGOTA*
Demandada	YENIFER MUÑOZ RODRIGUEZ
Radicado	*05 129-40-89-002-2018-00207-00*

LA solicitud de nombramiento de Curador –Ad-Litem que hace la apoderada de la parte demandante es procedente, por lo que publicado como se encuentra el emplazamiento de la acá demandada YENIFER MUÑOZ RODRIGUEZ, de conformidad con lo estipulado en el Art. 48 numeral 7º del C.G.P, razón por la cual el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO: NOMBRAR COMO CURADOR AD-LITEM al Dr. CARLOS ARTURO RESTREPO MAZO identificado con c.c #15.259.678 y T.P. 120.756 del C.S.J, email: carlosrestrepo2018mazo@gmail.com, celular 3127107192.quien desempeñará el cargo en forma gratuita, como abogada de oficio.

Comuníquese la designación mediante telegrama que será enviado por la parte interesada a la dirección antes indicada, u otro medio más expedito, o de preferencia a través de mensaje de datos, y de ello se dejará constancia en el expediente. Art. 49 ibídem

SEGUNDO: Como gastos definitivos de Curaduría de fija el valor de TRESCIENTOS MIL PESOS, a cargo de la parte solicitante.

N O T I F I Q U E S E :

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -

Certifica que el anterior Auto fue notificado por **Estados N° 94** y fijado en la Secretaria del Juzgado el día **26 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.**

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria